

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 08 de julio de 2024.-  
DECRETO ALC. N° 5951/2024.-

VISTOS:

Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución N° 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.650/2022 de fecha 08 de julio de 2022 mediante el cual se nombra la línea de subrogación del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 6.981/23 de fecha 27 de septiembre de 2023, que fija dotación 2024; La necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 8.062/23 de fecha 07 de noviembre de 2023, mediante el cual se aprueba Resolución Exenta N° 04.600/23 de fecha 03 de noviembre de 2023, del Servicio de Salud de Iquique, que aprueba la Dotación de Salud 2024 para la Comuna de Alto Hospicio.



CONSIDERANDO:

Memorandum N° 5924/2024, de fecha 08 de julio de 2024, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de **reemplazo** a él o los siguientes profesionales y así, optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.

DECRETO

I.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de **Reemplazo**, de acuerdo a la **Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal**, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la o las siguientes personas:

1.- RUT	
Nombre	: Rodrigo Núñez Ayala.
¿La presente designación implica continuidad de labores en el servicio?	: No.
¿Es un contrato de reemplazo?	: Si.
¿Mientras dure la ausencia del reemplazo?	: Si.
Calidad	: Reemplazo.
Cargo	: Técnico de Nivel Superior de Salud.
Función	: TONS.
Categoría Nivel	: Categoría C, Nivel 15.
Periodo de vigencia	: Desde el 04 de julio de 2024 hasta el 16 de julio de 2024.
Horas semanales	: 44 horas.
Jornada	: Jornada Ordinaria.
Dependencia de desempeño	: Establecimiento de Salud.
Establecimiento de Salud	: CESFAM Dr. Yandry Añazco Montero.
Debe rendir Caución	: No.
Debe presentar declaración de intereses	: No.
Debe presentar declaración de patrimonio	: No.
Certificado de antecedente útil para el ingreso a la Administración Pública	: Si.
Declaración de probidad	: Si.

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 08 de julio de 2024.-  
DECRETO ALC. N° 5951/2024.-

RUN del funcionario a reemplazar	:	
Motivo del Reemplazo	:	Licencia Médica.
Funcionario a reemplazar	:	Keila Olivera Toledo, Cat. C, Nivel 13.
Periodo del Reemplazo	:	Desde el 02 de julio de 2024 hasta el 16 de julio de 2024.
Dotación D.A 6.981/23	:	CESFAM Dr. Yandry Añezco Montero.
Desempeño difícil	:	Siempre y cuando este declarado por el MINSAL
Centro Calificador	:	Según lugar de desempeño



2.- RUT	:	
Nombre	:	Daniela Veliz Rivas.
¿La presente designación implica continuidad de labores en el servicio?	:	No.
¿Es un contrato de reemplazo?	:	Si.
¿Mientras dure la ausencia del reemplazo?	:	Si.
Calidad	:	Reemplazo.
Cargo	:	Técnico de Nivel Superior de Salud.
Función	:	TONS.
Categoría Nivel	:	Categoría C, Nivel 15.
Periodo de vigencia	:	Desde el 05 de julio de 2024 hasta el 08 de julio de 2024.
Horas semanales	:	44 horas.
Jornada	:	Jornada Ordinaria.
Dependencia de desempeño	:	Establecimiento de Salud.
Establecimiento de Salud	:	CESFAM Dr. Yandry Añezco Montero.
Debe rendir Caución	:	No.
Debe presentar declaración de intereses	:	No.
Debe presentar declaración de patrimonio	:	No.
Certificado de antecedente útil para el ingreso a la Administración Pública	:	Si.
Declaración de probidad	:	Si.
RUN del funcionario a reemplazar	:	
Motivo del Reemplazo	:	Licencia Médica.
Funcionario a reemplazar	:	Katherine Sandoval Hurtado, Cat. C, Nivel 13.
Periodo del Reemplazo	:	Desde el 24 de junio de 2024 hasta el 08 de julio de 2024.
Dotación D.A 6.981/23	:	CESFAM Dr. Yandry Añezco Montero.
Desempeño difícil	:	Siempre y cuando este declarado por el MINSAL
Centro Calificador	:	Según lugar de desempeño

II.- Por razones impostergables de buen servicio, él o los profesionales asumirán sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 08 de julio de 2024.-  
**DECRETO ALC. N° 5951/2024.-**

III.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del profesional que por este acto se contrata.

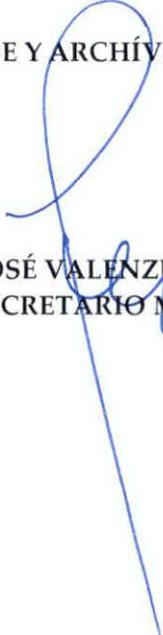
IV.- Encárguese al Encargado de Remuneraciones el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

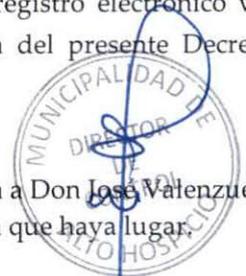
V.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.03.005** "Suplencias y Reemplazo", del Presupuesto de Salud Municipal.

VI.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera funcionaria reconocida de los funcionarios individualizados anteriormente y el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

**Fdos.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



Sección: Oficina de Salud.  
ACC/asm

**Distribución:**

Interesado  
Contraloría Regional  
Carpeta de Personal  
Servicios Traspasados